



UAIP/RES.0102.1/2017

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio electrónico y admitida el cinco de abril de dos mil diecisiete, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita información sobre la capacitación a distancia que se brindan a empleados de este Ministerio, en particular requiere: conocer si se utiliza el mecanismo de capacitación a distancia para empleados en la institución, tipo de capacitaciones que se imparten, las áreas a las que están dirigidas estas capacitaciones, el tiempo en el que se hacen las capacitaciones, proceso a seguir para desarrollar este tipo de metodología, herramientas tecnológicas que se utilizan para desarrollar las capacitaciones, beneficios y desventajas de dicha metodología, número de personas beneficiadas promedio que contiene este tipo de capacitación, tiempo que se lleva usando este tipo de capacitación, instituciones a las que recurre para brindar este tipo de servicio, normativa que regule el uso del Internet en el ambiente laboral y sanción por el mal uso del Internet.

**CONSIDERANDO:**

**I)** El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha cinco de abril de los corrientes, en el que expresa que desiste de la solicitud de información sobre los doce ítems realizada el tres de abril de dos mil diecisiete, debido a que realizará la petición de información de una forma diferente.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que el solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud antes relacionada esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por el peticionario.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE: I) TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; mediante la cual solicito información sobre la capacitación a distancia que se brindan a empleados de este Ministerio, en particular requiere: conocer si se

utiliza el mecanismo de capacitación a distancia para empleados en la institución, tipo de capacitaciones que se imparten, las áreas a las que están dirigidas estas capacitaciones, el tiempo en el que se hacen las capacitaciones, proceso a seguir para desarrollar este tipo de metodología, herramientas tecnológicas que se utilizan para desarrollar las capacitaciones, beneficios y desventajas de dicha metodología, número de personas beneficiadas promedio que contiene este tipo de capacitación, tiempo que se lleva usando este tipo de capacitación, instituciones a las que recurre para brindar este tipo de servicio, normativa que regule el uso del Internet en el ambiente laboral y sanción por el mal uso del Internet; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.